Bogotá D.C., Noviembre 18 de 2024.

Señor.
YASET DE JESUS SHAIK FUENTES
PROINSO S.F. S.A.S.
Representante Legal.
Dirección: Calle 109 # 36- 114
Correo electrónico: gerencia@nasharagroup.com - juridica1@nasharagroup.com
Teléfono: 3018277667

Ref.: Contrato **GGC-118-2024** cuyo objeto corresponde a, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LAS SECCIONALES BOLÍVAR, GUAJIRA Y NORTE DE SANTANDER DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA, INCLUYE TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN"

Asunto: **REVISIÓN NUEVOS PERFILES PROFESIONALES POSTULADOS PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA - GGC-118-2024 - PROINSO S.F.**

Respetado Ingeniero:

Teniendo en cuenta la información remitida en cuanto a las hojas de vida presentadas del nuevo equipo de interventoría a la supervisión para su correspondiente revisión, nos permitimos manifestar que, de acuerdo a los cambios realizados, a la fecha **NO SE CUMPLE** con los profesionales solicitados, toda vez que dos de los profesionales propuestos posteriormente acreditan títulos que no cumplen con los requisitos descritos en los pliegos de condiciones, por lo cual a la fecha no ha sido posible contar con el equipo de trabajo de la interventoría, y no ha sido posible organizar actividades entre profesionales de la consultoría, interventoría y de la supervisión.

Por lo anteriormente descrito, a continuación, se relacionan las condiciones con las que se debe cumplir y de igual manera los documentos allegados por parte del contratista de interventoría:

1. **Cargo: TOPÓGRAFO.**

 JOHN FREDY ORTEGA HERRERA: Presenta diploma como TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA, el cual no cumple con las condiciones descritas en el pliego de condiciones.

Se aclara que los profesionales que son cambiados deben presentarse bajo las mismas condiciones o mejorando la oferta; el profesional presentado inicialmente presenta diploma como ingeniero topográfico, cumpliendo con los requisitos descritos.

Topógrafo.	1	Formación académica: Topografía o Ingeniería topográfica. Con tarjeta profesional vigente. Experiencia general: Tener experiencia profesional no menor a tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. Experiencia específica: Tener experiencia profesional no menor a dos (2) años, como profesional en la realización de levantamientos topográficos en consultoría o interventoría de edificaciones con más de dos pisos y/o área mayor de terrero de 2000 m2.

2. **Cargo: COORDINADOR ESPECIALISTA ARQUITECTÓNICO.**

OLGA NALLIVE YEPES GAVIRIA: Presenta diplomas como MAGISTER EN CONSTRUCCIÓN y ESPECIALISTA EN CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, títulos que **no cumplen** con las condiciones descritas en los pliegos de condiciones para la obtención de puntaje adicional, toda vez que se requiere que el profesional además de contar con título como Arquitecto, acreditar título de postgrado en áreas afines de arquitectura, debía contar con título en posgrado en BIM o afines a BIM, de acuerdo a lo descrito en el numeral **4.2.2 Asignación de puntaje formación académica adicional del Personal mínimo Evaluable. (coordinador especialista arquitectónico).**

Se aclara que los profesionales que son cambiados deben presentarse bajo las mismas condiciones o mejorando la oferta tal y como se menciona en el numeral **4.2.3 CAMBIO DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE**; el profesional presentado inicialmente presenta título como ESPECIALISTA EN EDIFICACIÓN SOSTENIBLE BIM, cumpliendo con los requisitos descritos.

4.2.2 Asignación de puntaje formación académica adicional del Personal mínimo Evaluable. (coordinador especialista arquitectónico) (5 puntos).

La Entidad asignará cinco (5) puntos adicionales al Proponente que se comprometa mediante el diligenciamiento del **Formulario 8. Personal Mínimo Evaluable** a acreditar formación académica adicional a la exigida en los requisitos habilitantes para el **PROFESIONAL EN EL PERFIL DE COORDINADOR ESPECIALISTA ARQUITECTÓNICO** de interventoría, quien deberá acreditar que tiene una formación académica adicional a la definida en los requisitos del equipo de trabajo, contando con título en posgrado en BIM o afines a BIM.

Es decir, el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional y acreditar título de postgrado en áreas afines de arquitectura; se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado en BIM o afines a BIM.

4.2.3 CAMBIO DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE.

El Personal Clave Evaluable ofrecido inicialmente será quien debe ejecutar el Contrato. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del Contrato, el Consultor presentará las hojas de vida del aspirante con sus respectivos soportes para evaluación y consideración de la Entidad en un plazo no mayor a cinco [5] días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos y tener el año de experiencia específica adicional o tener un título de posgrado adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje. En todo caso, la Entidad se reserva el derecho de aceptarlos o no, sin perjuicio de que, en caso de rechazo, deba motivar las razones objetivas y suficientes relacionadas directamente con alguna o algunas de las condiciones exigidas.

Por lo anteriormente descrito, se tiene que, a la fecha no se cumple con las condiciones descritas en los pliegos de condiciones "*El proponente deberá ofrecer un equipo mínimo de trabajo para el desarrollo del objeto contractual, certificando la formación, experiencia, habilidades, cargo, funciones y tiempo de dedicación de las personas que conformarán dicho equipo. Para el efecto, deberá presentar la hoja de vida, las certificaciones de estudios (cuando aplique) y de experiencia correspondientes con el cumplimiento de los requisitos*". Por lo cual se exhorta a la interventoría cumplir en el menor tiempo posible las observaciones realizadas, puesto que tiene repercusiones en la ejecución del contrato, ya que los ofertados inicialmente no están ejerciendo sus labores.

Cordialmente,

CARLOS JOSÉ GUAQUETA G.
Supervisor del contrato GGIFM

LAURA NATHALIA ROBLES J.
Apoyo a la supervisión GGIFM

Elaboro: Arq. Laura Robles J. – apoyo a la supervisión Grupo Gestión Infraestructura Física y Mantenimiento